



Gobierno
de Chile

MINISTERIO DE SALUD
GABINETE DE MINISTRO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

3615

ORD.: N° A15/

ANT.: Decreto N° 22, de 2024, del
Ministerio de Salud.

MAT.: Solicita retiro de documento que
indica.

SANTIAGO,

23 DIC 2024

DE : JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE SALUD

A : JEFE DIVISION JURIDICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Con el objeto de someter a un nuevo estudio el Decreto N° 22, de 30 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud, que modifica decreto supremo N° 67 de 2018, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento para ejercer objeción de conciencia según lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario, agradeceré a usted se sirva autorizar el retiro del mencionado documento a esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA,


JEFA *Yasmína Viera Bernal*
YASMINA VIERA BERNAL
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- División Jurídica
- Oficina de Partes